

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la General Tributaria.

De conformidad con el citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos. - Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor/ señora Tesorero/a en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalado reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ANTONIO AGREDANO MOLINA	75354643L	AM0031	2009	MULTA	30,00
MOHAMED BOUKROUCH	X8370983H	BO0010	2010	I.V.T.M.	92,00
ANA MARIA CENTENO COLLIGA	53447561T	CC0036	2010	I.V.T.M.	184,00
CALEFACCION CERRAJERIA Y DEPOSITOS SL	B82969528	CC0043	2008	MULTA	301,00
DAVID GUTIERREZ SANCHEZ	46924893V	GS0039	2008	MULTA	30,00
DAVID JURAVLE	X8987290V	JU0003	2009-2010	MULTA I.V.T.M.	122,00
KADI EL HASSAN	X9474261D	KA0003	2010	I.V.T.M.	98,00
MARTA LUNA CUESTA	53467887V	LC0033	2010	I.V.T.M.	44,00
JOSE MARIA MARTIN GARCIA	03879366W	MG0022	2009-2010	I.V.T.M.	493,20
KHALID MOTAMAR	X4098398M	MO0016	2009-2010	I.V.T.M.	183,00
MARIA DEL CARMEN NIETO OLIAS	70325027C	NO0003	2009	MULTA	30,00
ISMAEL REDONDO NUÑEZ	03853996R	RN0003	2010	IBI URBANA I.V.T.M.	178,72
ABDELLATIF SALMANI	X3959034X	SA0011	2009-2010	I.V.T.M.	162,41
SUMINISTROS INDUSTRIALES JATARRA SL	B45641057	SI0002	2010	I.V.T.M.	106,00
SLIMANI EL KBIR	X7336467L	SL0012	2010	I.V.T.M.	92,00
CRISTIAN SIMION MIHAIL	X5619549M	SM0033	2008	MULTA	30,00
JUAN CARLOS SANCHEZ TORREJON	03867594Y	ST0007	2009-2010	I.V.T.M.	183,00
TALHAQUI EL BEKKAY	X7052093V	TA0006	2009-2010	I.V.T.M.	87,00

Yuncler 21 de enero de 2011.- El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.-1605